



# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2015

### ASISTENTES:

#### PRESIDENCIA:

SRA. ALCALDESA ACCIDENTAL (Decreto nº 1832/2015, 11.09)  
D<sup>a</sup>. ANTONIA LEDESMA SANCHEZ

SRES. TENIENTES DE ALCALDE (Decretos nº 1316/2015, 15.06 y 1367/2015,  
25.06)

D<sup>a</sup>. MARIA ROSA MORALES SERRANO  
D. DIEGO NAVAS MORILLO  
D. VICTOR ROMERO RUIZ  
D<sup>a</sup>. MARIA JESÚS FERNÁNDEZ URBANEJA  
D<sup>a</sup>. CARMEN BRESCIA TAMAYO

SRA. SECRETARIA GENERAL

D<sup>a</sup>. MARIA JOSE ARDANAZ PRIETO

SR. INTERVENTOR MUNICIPAL

D. JORGE JUAN CARRASCO ZAFRA

En Alhaurín el Grande, a 30 de octubre de 2015, siendo las once horas y veinticinco minutos, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, se reúne, en primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día a las diez horas (Decreto 2266/2015)





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

de 29 de octubre). Preside la Sra. Alcaldesa Accidental D<sup>a</sup> Antonia Ledesma Sánchez (Decreto n<sup>o</sup> 1832/2015, 11.09) y asisten los Sres. Tenientes de Alcalde mencionados anteriormente, nombrados por Decretos de la Alcaldía n<sup>o</sup> 1316/2015, de 15 de junio, y n<sup>o</sup> 1367/2015, de 25 de junio. Asimismo están presentes el Sr. Interventor Municipal y la Sra. Secretaria General Municipal que suscribe.

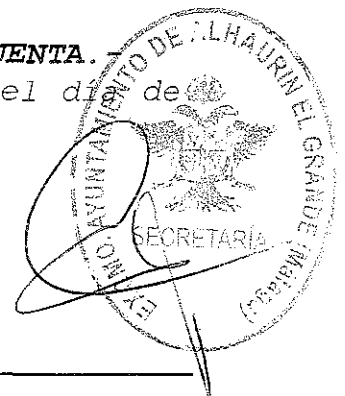
Abierto el acto por la Presidencia y visto que concurre el quórum requerido por el art. 113 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre (por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales) para celebrarla válidamente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día que acompaña a la convocatoria.

## 1.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES (16-10-2015 y 23-10-2015).-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se da cuenta de las actas de las sesiones ordinarias celebrada por esta Junta de Gobierno Local los días 16 de octubre de 2015 y 23 de octubre de 2015, de las que se habían remitido a los Sres. Concejales miembros de la misma una copia mediante archivo pdf por correo electrónico, que se someten a la consideración de los asistentes, quienes no formulan observación, considerándose aprobadas por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes a la presente sesión.

## 2.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES OFICIALES: DACIÓN DE CUENTA.

No se trató ningún asunto en este punto del orden del día de la presente sesión.





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

### 3.- EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE NAVE MUNICIPAL SITA EN C/ RIO DUERO Nº 1 EN EL POLIGONO INDUSTRIAL LA ROSA DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE. -

La Sra. Alcaldesa Accidental, D<sup>a</sup>. Antonia Ledésma Sánchez, eleva propuesta respecto a este punto del orden del día, cuyo tenor literal es el que sigue:

"MJAP/ABM SC02-014 (2013)  
Extinción contrato arrendamiento  
Nave polígono

#### PROPUESTA DE LA ALCALDESA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

D<sup>a</sup> Antonia J. Ledesma Sánchez, Concejal Delegada de Economía y Fomento y Contratación del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande, (Alcaldesa Accidental por decreto 1832/2015 de 11 de septiembre) en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, ROF:

En este Ayuntamiento se viene ejecutando contrato de ARRENDAMIENTO DE NAVE MUNICIPAL SITA EN C/ RIO DUERO Nº 1, EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA ROSA" DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE, mediante procedimiento negociado sin publicidad; expediente de contratación aprobado mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 5 de julio de 2013 y adjudicado definitivamente mediante acuerdo de dicho órgano colegiado de fecha 19 de julio de 2013 a D. Francisco Serrano Guerrero, formalizándose el preceptivo contrato administrativo con fecha 24 de julio de 2013, habiéndose prorrogado un año más hasta el 24 de julio de 2015.

Con fecha 11 de junio de 2015, R.E. 10811 el adjudicatario solicita rescindir el contrato con fecha 11 de junio de 2015 y la devolución de la fianza que se depositó en su día.

Con fecha 1 de Octubre de 2015 el Técnico responsable del contrato emite informe en el que deja constancia de que el día 2 de julio estaba ocupado por maquinaria, envases y mobiliario de oficina, además de la existencia de unos tabiques.

Con fecha 5 de octubre de 2015 el técnico responsable emite informe del estado en el que se encuentra la nave al día de la fecha comprobando que el inmueble estaba ocupado por escombros.





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

y restos de envases en mal estado, así como una serie de deficiencias constructivas, apreciándose que en ese momento el inmueble no está en uso.

La Técnico de Formación y Desarrollo Local, D<sup>a</sup> Dolores Muñoz del Río, emite informe con fecha 9 de octubre de 2015, haciendo constar que el adjudicatario del arrendamiento entregó las llaves del inmueble al vencimiento del contrato.

Con fecha 19 de octubre de 2015, R.E. 17832 el adjudicatario presenta escrito aclaratorio de su solicitud anterior, solicitando la extinción del contrato a la fecha de su vencimiento (24 de julio de 2015).

El 20 de octubre de 2015, el técnico responsable del contrato, emite informe que dice literalmente: ... A fecha del día de la tercera visita (20 de octubre de 2015) el inmueble estaba desocupado por completo. Asimismo se comprueba que actualmente esta solventadas todas las deficiencias constructivas que existía en la nave de referencia y comprobadas en la tercera visita.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 4<sup>o</sup> del Pliego de Cláusulas Administrativas que literalmente señala:

El plazo de duración inicial del contrato será de un año prorrogable previa autorización expresa del órgano de contratación hasta en dos ocasiones por periodos anuales, no rebasando una duración máxima total de 3 años.

En caso de solicitar prórroga al órgano de contratación, ésta deberá efectuarse con una antelación previa de 30 días a la fecha de finalización de la duración del periodo contractual.

El plazo comenzará a contarse desde la fecha de formalización del contrato o desde la puesta a disposición del inmueble a favor del arrendatario si ésta fuere posterior siempre dejando constancia de tal hecho en acta que se levante al efecto.

En caso de desistimiento antes del vencimiento del plazo de duración inicial (1 año) o del vencimiento de la duración de cualquiera de las prórrogas del contrato (2 prórrogas anuales cada una de ellas), se comunicará con antelación mínima de días naturales por el arrendatario.

Por todo ello y en ejercicio de la delegación de competencias efectuada a su favor por el Sr. Alcalde mediante el Decreto 1321/2015, de 19 de junio, esta Alcaldía Accidental propone a la Junta de Gobierno Local que acuerde:





# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Primero.- Extinguir el contrato de ARRENDAMIENTO DE NAVE MUNICIPAL SITA EN C/ RIO DUERO Nº 1, EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA ROSA" DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE adjudicado a D. Francisco Serrano Guerrero. La extinción del contrato surtirá sus efectos a partir del 25 de julio de 2015.

Segundo.- Proceder a la devolución de la fianza constituida al efecto (carta de pago de 16 de julio de 2013 nº operación 320130003880), conforme a la Clausula 6ª del contrato.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al Área de Desarrollo, al Técnico responsable del contrato, así como a los Servicios de Intervención, Tesorería, Recaudación y Gestión Tributaria.

En Alhaurín el Grande, a 29 de octubre de 2015./LA ALCALDESA ACCIDENTAL./ (Decreto delegación nº 1832/2015 de 11 de septiembre)/Fdo. Antonia J. Ledesma Sánchez"

Según lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

"Primero.- Extinguir el contrato de ARRENDAMIENTO DE NAVE MUNICIPAL SITA EN C/ RIO DUERO Nº 1, EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA ROSA" DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE adjudicado a D. Francisco Serrano Guerrero. La extinción del contrato surtirá sus efectos a partir del 25 de julio de 2015.

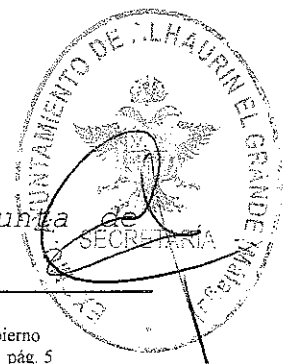
Segundo.- Proceder a la devolución de la fianza constituida al efecto (carta de pago de 16 de julio de 2013 nº operación 320130003880), conforme a la Clausula 6ª del contrato.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, al Área de Desarrollo, al Técnico responsable del contrato, así como a los Servicios de Intervención, Tesorería, Recaudación y Gestión Tributaria.

"

#### 4.- ASUNTOS ECONÓMICOS.-

En relación con este asunto del orden del día la Junta de





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

Gobierno Local acuerda lo siguiente:

4.1.- En relación con la propuesta formulada por la Sra. Concejala de Economía y Fomento de este Ayuntamiento, visto el informe de Intervención de 29 de octubre de los corrientes, a continuación se transcribe literalmente dicha propuesta:

**"PROPUESTA DE ALCALDIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

D<sup>a</sup> Antonia Ledesma Sánchez, Concejala de Economía y Fomento del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín el Grande y en virtud de lo dispuesto en el art. 82 del RD 2568/1986, de 28 de Noviembre, ROF, tomada razón del informe de Intervención de fecha 29 de Octubre de 2.015, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

Aprobar la relación de facturas RF 211/2015, consta de 29 páginas y 125 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número de entrada F/2015/2761 al F/2015/5412 ambos inclusive; que empieza con la factura de Gráficas Alhaurín, S.L., número 1500060, por importe de 665,50 € y termina con la factura de D. Ismael Bravo Alarcón, número 024/2015 por importe de 242,00 €.

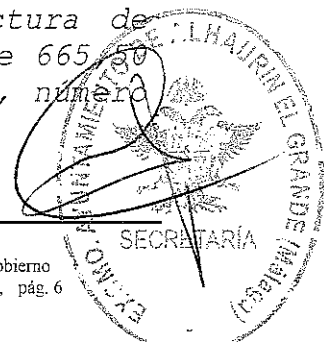
La suma total de la relación, asciende a CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS.

En Alhaurín el Grande a 29 de Octubre de 2.015. LA CONCEJALA DE ECONOMIA Y FOMENTO Fdo.D<sup>a</sup> Antonia Ledesma Sánchez"

A la vista de lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

"

Aprobar la relación de facturas RF 211/2015, consta de 29 páginas y 125 registros, del que se adjunta copia, ordenada por número de entrada F/2015/2761 al F/2015/5412 ambos inclusive; que empieza con la factura de Gráficas Alhaurín, S.L., número 1500060, por importe de 665,50 € y termina con la factura de D. Ismael Bravo Alarcón, número 024/2015 por importe de 242,00 €.





# JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones

La suma total de la relación, asciende a CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL SESENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS.

“

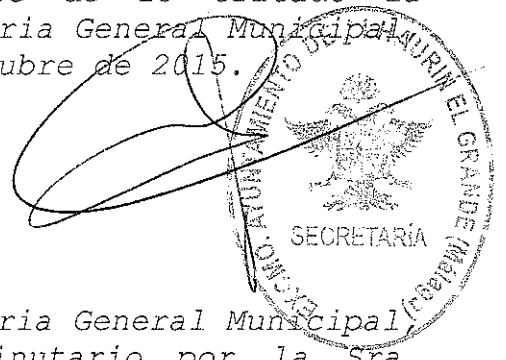
## 5.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.-

No fueron declarados ninguno.

## 6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se formularon en la presente sesión.

Y no habiendo otros asuntos de qué tratar, la Sra. Alcaldesa Accidental declaró terminada esta sesión, siendo las once horas y treinta minutos, extendiéndose de lo tratado la presente acta, y de lo que, como Secretaria General Municipal, doy fe en Alhaurín el Grande a 30 de octubre de 2015.



DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, la Secretaria General Municipal, para hacer constar que leído este minutarlo por la Sra. Alcaldesa Accidental, lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento. Certifico.

Alhaurín el Grande a 30 de octubre de 2015.

En la misma fecha  
conforme y cúmplase.

Alcaldesa Accidental,

